



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CUPRA
Número de autorización: 18489
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 16/01/1992
Fecha de Caducidad: 31/01/2020

Titular

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 52% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
USO PROFESIONAL: Botellas de plástico (COEX y HDPE) de 50 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml y 1l de capacidad. Garrafas de plástico (HDPE) de 5 l de capacidad. USO NO PROFESIONAL (JARDINERÍA EXTERIOR DOMÉSTICA): Botellas de plástico (COEX y HDPE) de 50 ml, 100 ml, 250 ml y 500 ml de capacidad.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	ABOLLADURA	0,25 - 0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100 m2	Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	BACTERIOSIS					
	CRIBADO					
	MONILIA					
	MOTEADO					
Avellano	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100 m2	Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	MONILIA					
Berenjena	ALTERNARIA	0,25 - 0,3	Máx. 3	10	Aire libre: Uso profesional:	Al aire libre e invernadero. Aplicar durante
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m2 Invernadero: Uso profesional: 600 l/ha	todos los estadios. Aire libre: Dosis uso profesional: 1,5-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,15-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año. Invernadero: Dosis uso profesional: 1,5-1,6 l p.f./ha.
Espinacas y similares	ALTERNARIA	0,25 - 0,3	Máx. 3	10	Uso profesional: 500-800 l/ha Uso no profesional: 5-8 l/100 m2	Solo al aire libre. Aplicar desde 1ª hoja verdadera desplegada (BBCH 11) hasta que se alcanza el 10% de la masa foliar esperada típica de cada variedad (BBCH 41). Dosis uso profesional: 1,25-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,24 ml p.f./m2.
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
	MILDIU					
Frutales de hueso	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no	Aplicar desde que los brotes han completado su desarrollo (BBCH
	CRIBADO					
	MONILIA					
	MOTEADO					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ABOLLADURA				profesional: 8-10 l/100 m2	92) hasta el principio del desarrollo de las yemas (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
Frutales de pepita	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/100 m2	Aplicar desde que los brotes han completado su desarrollo (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de las yemas (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m2.
	MONILIA					
	MOTEADO					
Lechugas y similares	ALTERNARIA	0,25 - 0,3	Máx. 3	10	Uso profesional: 500-800 l/ha	Solo al aire libre. Aplicar desde 1ª hoja verdadera
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				Uso no profesional: 5-8 l/100 m ²	desplegada (BBCH 11) hasta que se alcanza el 10% de la masa foliar esperada típica de cada variedad (BBCH 41). Dosis uso profesional: 1,25-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,24 ml p.f./m ² .
Nogal	BACTERIOSIS	0,25 - 0,3	1	-	Uso profesional: 800-1.000 l/ha Uso no profesional: 8-10 l/m ²	Aplicar desde el comienzo de la decoloración de las hojas (BBCH 92) hasta el principio del desarrollo de la yema (BBCH 00). Desde la cosecha hasta pre-floración. Dosis uso profesional: 2-2,88 l p.f./ha/año Dosis uso no profesional: 0,2-0,288 ml p.f./m ²
	MONILIA					
Olivo	TUBERCULOSIS	0,25	Máx. 2	60		



Nº REGISTRO: 18489

CUPRA

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REPILO				Uso profesional: 800 l/ha Uso no profesional: 8 l/100 m ²	Aplicar desde comienzo del desarrollo de las hojas (BBCH 10) hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 85), realizando una aplicación en primavera y la otra en otoño. Si se hacen las 2 aplicaciones en primavera el intervalo entre aplicaciones será de 10 días. Dosis máxima uso profesional: 2,02 l p.f./ha y en uso no profesional: 0,202 ml p.f./m ² . Se podrá realizar también una única aplicación a una dosis de 0,25-0,3%. Dosis uso profesional: 2-2,6 l p.f./ha y un volumen de caldo de 800-1.000 l/ha. Dosis uso no profesional: 0,2-0,26 ml p.f./m ² y un volumen de caldo de 8-10 ml/m ² .



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,25 - 0,3	Máx. 3	14	<p>Uso profesional: 500-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5-10 l/100 m2</p>	<p>Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadíos. Dosis uso profesional: 1,25-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,125-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año.</p>
Ornamentales leñosas	MILDIU	0,25 - 0,3	Máx. 2	14	<p>Uso profesional: 500-1.000 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 5-10 l/100 m2</p>	<p>Solo al aire libre. Aplicar durante todos los estadíos. Dosis uso profesional: 1,25-2,88 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,125-0,288 ml p.f./m2.</p>
Patata	ALTERNARIA	0,25 - 0,3	Máx. 3	10	<p>Uso profesional: 600-800 l/ha</p> <p>Uso no profesional: 6-8 l/100 m2</p>	<p>Aplicar durante todos los estadíos. Dosis uso profesional: 1,5-2,4 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,15-0,24 ml p.f./m2.</p>
	MILDIU					
Tomate	ALTERNARIA	0,25 - 0,3	Máx. 3	10	<p>Aire libre:</p> <p>Uso profesional:</p>	<p>Al aire libre e invernadero. Aplicar durante</p>
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU				600-1.000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100 m2 Invernadero: Uso profesional: 600 l/ha	todos los estadios. Aire libre: Dosis uso profesional: 1,5-3 l p.f./ha y un máximo de 7,7 l p.f./ha/año. Dosis uso no profesional: 0,15-0,3 ml p.f./m2 y un máximo de 0,77 ml p.f./m2/año. Invernadero: Dosis uso profesional: 1,5-1,6 l p.f./ha.
Vid de mesa	BACTERIOSIS	0,25	Máx. 3	10	Uso profesional: 600 l/ha Uso no profesional: 6 l/100 m2	Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta bayas listas para recolectarse (BBCH 89). Desde pre-floración a cosecha. Dosis uso profesional: 1,5 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,15 ml p.f./m2.
	MILDIU					
Vid de vinificación	BACTERIOSIS	0,25	Máx. 3	10	Uso profesional: 720 l/ha Uso no profesional: 7,2 l/100 m2	Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta bayas listas para recolectarse (BBCH 89). Desde pre-floración a cosecha. Dosis uso profesional: 1,8 l p.f./ha. Dosis uso no profesional: 0,18 ml p.f./m2.
	MILDIU					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Espinacas y similares, Lechugas y similares, Olivo, Patata, Vid de mesa, Vid de vinificación	15
Berenjena, Tomate	AIRE LIBRE 10 INVERNADERO 3
Almendro, Avellano, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida cúprico. Aplicar en pulverización normal. Utilizar la suficiente cantidad de agua dependiendo del estado de desarrollo y tipo de cultivo.

Para uso profesional al aire libre se aplicará mediante pulverización normal con tractor o con lanza o mochila y en invernadero mediante pulverización con lanza o mochila. Para uso no profesional en jardinería exterior doméstica se aplicará mediante pulverización con mochila.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, especialmente en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias/oportunas para la correcta aplicación del producto.

Debido al riesgo más limitante para organismos del suelo en vid, tomate, berenjena y ornamentales herbáceos y para organismos acuáticos en olivo, frutales y ornamentales leñosas se reduce la dosis a:

- Máximo 4000 g Cu/ha/año para vid, tomate, berenjena y ornamentales herbáceas,
- Máximo 1500 g Cu/ha/año para frutales y ornamentales leñosas,
- Máximo 2100 g Cu/ha/año para olivo.

Autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

AIRE LIBRE

- MEZCLA Y CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
Pulverizaciones con tractor, pulverizaciones manuales con lanza y mochila:
 - o ropa de trabajo,
 - o guantes de protección química.
- APLICACIÓN:



Pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo.

Pulverizaciones manuales con lanza y mochila:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

INVERNADERO

- MEZCLA, CARGA:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo,
- o guantes de protección química.

- APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo. En cultivos en invernadero, además, guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

- 4 días en olivo, si se realizan 2 aplicaciones con intervalo mínimo de 10 días y una dosis de 2,02 kg/ha,
- 1 día en olivo, si se realizan 2 aplicaciones (una en primavera y otra en otoño) y una dosis de 2,02 kg/ha,
- 5 días en olivo, si se realiza una sola aplicación y una dosis de 3 kg/ha
- 12 días en vid,
- 9 días en ornamentales herbáceas y leñosas,
- 8 días en frutales de hueso, frutales de pepita, almendro, avellano y nogal,
- 3 días en tomate y berenjena,
- 1 día en lechuga y otras ensaladas, espinacas y similares.

FRASES ASOCIADAS A LA MITIGACIÓN DE RIESGOS

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m de los cuáles 20 m con cubierta vegetal para vid y olivo,
- 50 m de los cuáles 10 m con cubierta vegetal para frutales de hueso, pepita, almendro, avellano, nogal y ornamentales leñosas,
- 30 m de los cuáles 20 m con cubierta vegetal para tomate (al aire libre), berenjena (al aire libre), patata, lechuga, espinacas y similares y ornamentales herbáceas.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Por estar la mezcla clasificada por su toxicidad aguda, los envases deben ir provistos de una advertencia detectable al tacto.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a un uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán de la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para jardinería exterior doméstica”, en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --